

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y GOBIERNO ELECTRÓNICO

2019/652 *Resolución núm. 432, de 13 de febrero de 2019 del Sr. Diputado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico por la que se rectifica la Resolución núm. 355, de 8 de febrero de 2019, por la que se aprobaba la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Superior, Denominación Químico/a, mediante el sistema de Oposición Libre.*

Anuncio

El Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, don Ángel Vera Sandoval (PD Resol. núm. 646, de fecha 25/6/2015), ha dictado la Resolución núm. 432, de fecha 13 de febrero de 2019, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dada cuenta de la Resolución núm. 355 de fecha 8 de febrero de 2019 dictada por el Sr. Diputado- Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico (PD Resol. Núm. 646 de fecha 25/6/2015) en la que se resuelve admitir a los aspirantes para la provisión de una plaza de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo A, Subgrupo 1, Escala Administración Especial, Subescala Técnica, Clase superior, Denominación Química/o, mediante el sistema de Oposición libre, vacante en la plantilla de Funcionarios de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018.

Visto el escrito presentado el día 11/02/2019 por el aspirante don Pedro Castell Alcalá con DNI: 26.029.021-J y número de registro de entrada 2019/10520 en el que pone de manifiesto un error cometido en la mencionada Resolución, pues en la misma se admite al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Escañuela (que fue quien remitió en su día la solicitud de participación del Sr. Castell Alcalá) en vez de al propio aspirante don Pedro Castell Alcalá, por lo que insta la subsanación de dicho error.

Visto lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los apartados 1.g) y 2. del art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE 3 de abril), de Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

Primero: Rectificar la Resolución núm. 355, de fecha 8 de febrero de 2019 dictada por el Sr. Diputado-Delegado de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico, y por tanto rectificar el

mencionado listado de admitidos definitivos.

Donde dice:

Francisco Javier Sabaleta Pancorbo.

Debe decir:

Pedro Castell Alcalá.

Segundo: Publicar la presente rectificación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia para general conocimiento”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 14 de febrero de 2019.- El Diputado-Delegado del Área de Recursos Humanos y Gobierno Electrónico,
ÁNGEL VERA SANDOVAL.